

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRANSPORTE DE MASCOTAS.	Versión: 01
		Vigencia: 15/02/2025

TRANSPORTE DE MASCOTAS

Será aplicable la Política para el transporte de Mascotas establecida por **COOMOTORFLORENCIA LTDA** y que se encuentra publicada en Nuestra página web www.coomotorflorencia.com la cual dispone:

Política para el Transporte de Mascotas – COOMOTORFLORENCIA LTDA.

A continuación, se presentan las condiciones para el transporte de mascotas, animales domésticos, y animales de asistencia o soporte emocional, de acuerdo con las políticas de **COOMOTORFLORENCIA LTDA**.

1. Solicitud y Reservación del Servicio

- El usuario deberá informar al momento de realizar la compra del tiquete si llevará una mascota, para verificar disponibilidad y cumplir con las condiciones establecidas. Se requiere una notificación con al menos **veinticuatro (24) horas de anticipación**.
- Solo se permite **una (1) mascota por vehículo**.
- El servicio de transporte de mascotas está disponible en determinados vehículos y horarios, de acuerdo con la disponibilidad de la empresa.

2. Condiciones Generales para el Transporte.

- **Tipos de animales permitidos:** Se transportarán únicamente mascotas, animales domésticos, y animales de asistencia o soporte emocional. Queda **prohibido el transporte** de animales de categorías bravas o salvajes, aves exóticas, especies protegidas o en vía de extinción.

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRANSPORTE DE MASCOTAS.	Versión: 01
		Vigencia: 15/02/2025

- **Edad mínima:** No se transportarán mascotas menores de **cuatro (4) meses** de edad, debido a la exigencia de la vacuna de rabia.
- **Tamaño de la mascota:** Las mascotas deben ser de **pequeño o mediano tamaño** (hasta 28 cm de altura). Viajarán en la **cabina del vehículo**, ubicadas en el espacio debajo del asiento frente al pasajero.

3. Guacal para el Transporte.

- **Requisitos del guacal:** La mascota deberá viajar dentro de un guacal adecuado, el cual debe ser de **tela** y cumplir con las siguientes dimensiones:
 - **Dimensiones permitidas: 31x44x34 cm** (alto x largo x ancho).
 - **Capacidad máxima: 10 kg.**
 - El guacal debe ser **ventilado** y permitir que la mascota se mueva cómodamente (quedando de pie, girando y acostándose de forma natural).
- **Excepciones:** Los **animales de asistencia o soporte emocional** no están sujetos a las restricciones del guacal, pero deben estar controlados y bajo la responsabilidad del pasajero.

4. Horario y Condiciones de Viaje.

- **Horario de servicio:** El transporte de mascotas se prestará únicamente entre **05:00 PM hasta las 10:00 PM**. Se debe cumplir con los horarios establecidos para el abordaje, estando presente al menos **treinta (30) minutos** antes de la hora de salida del viaje.
- Durante el viaje, las mascotas deberán permanecer dentro del guacal, salvo en las paradas permitidas para hidratación o necesidades fisiológicas.

5. Animales de Asistencia y Soporte Emocional.

	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRANSPORTE DE MASCOTAS.	Versión: 01
		Vigencia: 15/02/2025

- Los animales de **asistencia o soporte emocional** podrán viajar sin restricciones de tamaño en la cabina del vehículo, siempre que el usuario presente la documentación adecuada.
- Para los **animales de asistencia**, el usuario debe acreditar que han sido entrenados en centros homologados por la Asociación Colombiana de Zooterapia o por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Además, deben portar un chaleco distintivo:
 - **Color verde:** en proceso de adaptación.
 - **Color rojo:** totalmente adaptado.
- Si la limitación del pasajero no es evidente, deberá presentarse un dictamen médico, psiquiátrico o psicológico, según corresponda.

6. Documentación Requerida.

- **Carné de vacunación:** Todos los animales deberán presentar una fotocopia del carné de vacunación expedido por un veterinario.
- **Formulario de autorización:** El usuario deberá presentar el formato de **Autorización para el Transporte de Mascotas** debidamente diligenciado. Este formulario puede descargarse en la página web de la empresa o solicitarse en la taquilla.

7. Costos y Condiciones Adicionales.

- El transporte de mascotas no tendrá costo adicional, salvo cuando se requiera **un asiento adicional** para los animales de asistencia o soporte emocional cuyo tamaño supere los 28 cm de alto. Este servicio se brinda únicamente en vehículos específicos y bajo ciertas condiciones.
- **No se ofrecerá reembolso** si el pasajero no cumple con las condiciones para el transporte de mascotas y no puede ser transportado

8. Responsabilidad del Usuario.

 te acerca...	JEFATURA DE TECNOLOGIA E INFORMACION.	Código: G-IC-25
	POLITICA DE TRANSPORTE DE MASCOTAS.	Versión: 01
		Vigencia: 15/02/2025

- Es responsabilidad del usuario **evaluar las condiciones de su mascota** y asegurarse de que el transporte no represente un riesgo para su salud.
- En caso de duda o aclaraciones adicionales sobre las políticas de transporte de mascotas, el usuario podrá comunicarse con los canales de atención al cliente de la empresa.

Atentamente.



HENRY VALDERRAMA MANRIQUE.
GERENTE.